



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 4

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Herrero Barrero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 1038/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elena Serrano Honrado, frente a Natur Pollo, S.L., Swat Security Systems Europa, S.L., Piensos Coinsa, S.L., Alborada Beach Club, S.L., Piensos Ebro Animal Feed, S.L., Bitton Sport, S.L. y Phonocon, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Se acuerda tener por desistida a la parte actora Elena Serrano Honrado de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25,00 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2502-0000-00-1038-17.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Herrero Barrero.

Diligencia.–Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los comparecientes en este mismo acto, manifestando su voluntad de no recurrir dicha resolución y a las codemandadas Piensos Coinsa, S.L., Phonocon, S.L., Bitton Sport, S.L., Natur Pollo, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Piensos Ebro Animal Feed, S.L., además de al Ministerio Fiscal, por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.R.J.S., declarando la firmeza de la presente resolución una vez notificada a todas las partes, con el consiguiente archivo de las actuaciones. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Natur Pollo, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid 28 de junio de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Herrero Barrero.

N.º I.-3656